

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



**"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"**

Dr. JUAN CARLOS ROMERO  
GOBERNADOR

Esc. VICTOR MANUEL BRIZUELA  
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. LUCAS SEBASTIAN AMADO  
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO  
DIRECTOR

**Salta, Jueves 20 de Setiembre de 2007**

**N° 17.708**

Año XCIX	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 587854	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 16581F2
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3° 3/18
EDICION DE 36 PAGINAS				TIRADA 300 EJEMPLARES
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1° - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*  
ARTICULO 2° - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

# T A R I F A S

RESOLUCION M.G.J. N° 126/2006

I - PUBLICACIONES:	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
Texto no mayor de 200 palabras		
• Aviso Administrativo .....	\$ 50,00	\$ 0,10
• Remate Administrativo .....	\$ 50,00	\$ 0,10
• Concesión de Agua Pública .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Edicto Judicial .....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Remate Judicial .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteañal .....	\$ 40,00	\$ 0,10
• Edicto de Mina .....	\$ 35,00	\$ 0,10
• Aviso Comercial .....	\$ 50,00	\$ 0,10
• Asamblea Comercial .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Aviso General .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Asamblea de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de SS.MM. etc.) .....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Asamblea Profesional .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• <b>BALANCE</b> (por cada página) .....	\$ 150,00	
<hr/>		
II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
• Boletín Oficial impreso .....	\$ 200,00	\$ 130,00
• (*) Página Web .....	\$ 160,00	\$ 100,00
• Boletín Oficial impreso y Página Web .....	\$ 280,00	\$ 170,00
• (*) Vía e-mail (Sección Legislativa) .....	\$ 80,00	—
<hr/>		
(*) Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y página Web) no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
<hr/>		
III - EJEMPLARES		
• Ejemplar (menos de 1 año) .....	\$ 2,00	
• Ejemplar (más de 1 año) .....	\$ 4,00	
• Separata (hasta 100 páginas) .....	\$ 6,00	
• Separata (hasta 200 páginas) .....	\$ 15,00	
• Separata (más de 200 páginas) .....	\$ 25,00	
<hr/>		
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados .....	\$ 0,20	

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

*Pág.*

S.G.G. N° 2414 del 04/09/07 – Declara de Interés Pcial. el Proyecto Educativo, “La Usina del mac” .....	5280
M.H.A. y O.P. N° 2418 del 04/09/07 – Ratifica Resolución N° 700/07 de la Dirección de Vialidad de Salta – Aprueba Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial el Cuadro Modificadorio de Obra N° 15 de la Obra R.P. N° 5 – Tramo: Las Lajitas – Apolinario Saravia – Proyecto de Ejecución de Repavimentación de Calzada .....	5280
M.H.A. y O.P. N° 2424 del 04/09/07 – Contrato de Fideicomiso: Banco Macro S.A. y la Provincia de Salta. Ejecución de Obra Pública: Autopista Circunvalación Sureste – Autopista Acceso a Salta .....	5281
M.G.J. N° 2425 del 04/09/07 – Designa al Sr. Ariel Fernando Barroso para el desempeño de funciones de delegado del Gobierno de la Provincia de Salta – Dpto. Cafayate .....	5282
M.H.A. y O.P. N° 2426 del 04/09/07 – Crea la Unidad Ejecutora Provincial de Gas Natural – Plan Provincial de Extensiones de Redes y Conexiones Domiciliarias .....	5282
M.H.A. y O.P. N° 2433 del 04/09/07 – Contrato de Locación de Servicios – Sr. Claudio Alberto Aparicio .....	5283
M.G.J. N° 2434 del 04/09/07 – Aprueba estructura, planta de cargos y cobertura del Plan Provincial contra el Abuso de Alcohol y Drogas .....	5284

### DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. N° 2415 del 04/09/07 – Destitución por cesantía de personal de la Policía Pcia. – Sr. Marco Antonio Liendro .....	5284
S.G.G. N° 2416 del 04/09/07 – Destitución por cesantía de personal de la Policía Pcia. – Sr. Walter Fernando Luna .....	5285
S.G.G. N° 2417 del 04/09/07 – Revoca parcialmente Dcto. N° 3247/06 – Deja sin efecto designación del Sr. Jorge Matías Esteban González Güemes del Servicio Penitenciario de Salta .....	5285
M.S.P. N° 2419 del 04/09/07 – Cesantía de personal – Sr. Rafael Arcángel Bravo .....	5285
S.G.G. N° 2420 del 04/09/07 – Otorga beneficio Renta Vitalicia Héroes de Malvinas – Sr. Rodolfo Martín Figueroa .....	5285
M.ED. N° 2421 del 04/09/07 – Amplía Aporte Estatal a la Escuela de Enfermería y Especialidades “Cruz Roja Argentina” Filial Salta .....	5285
M.ED. N° 2422 del 04/09/07 – Aporte Estatal al Instituto Domingo Savio N° 8027 – Salta – Capital .....	5286
M.ED. N° 2423 del 04/09/07 – Aporte Estatal al Instituto N° 8043 Bachillerato Humanista Moderno – Salta – Capital .....	5286
M.H.A. y O.P. N° 2427 del 04/09/07 – Designación de personal temporario – Srta. Daniela del Valle Guitian .....	5286
M.P.E. N° 2428 del 04/09/07 – Designación de personal temporario – Lic. Ángela Karina Marino .....	5287
M.H.A. y O.P. N° 2429 del 04/09/07 – Modifica denominación y agrupamiento de cargos de diversos agentes – C.P.N. Luis Marcelo Cruz y otros .....	5287

Pág.

S.G.G. N° 2430 del 04/09/07 – Reubicación de personal – Srta. Mariela Herrera .....	5287
S.G.G. N° 2431 del 04/09/07 – Modifica denominación de cargo y función jerárquica – Sres. Víctor Guillermo Rodríguez y Ramón Alejandro Farfán .....	5287
M.S.P. N° 2432 del 04/09/07 – Modifica situación de revista – Srta. María Gabriela Soledad Teseyra .....	5287

## LICITACION PUBLICA NACIONAL

N° 13384 – Dirección Nacional de Vialidad (Prórroga) N° 78/07 .....	5288
---	------

## LICITACIONES PUBLICAS

N° 13390 – Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Policía de la Provincia N° 131/07 .....	5288
N° 13382 – Secretaría de Desarrollo y Promoción Comunitaria N° 132/07 .....	5289

## CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

N° 13394 – P.R. Argentina S.A. – Expte. N° 34-7.321/06 .....	5289
N° 13393 – P.R. Argentina S.A. – Expte. N° 34-7.418/06 .....	5289
N° 13291 – Sres. Alberto Pedro Banchio y Claudia María Linari – Expte. N° 34-7.490/06 y otro .....	5290

## AVISO ADMINISTRATIVO

N° 13370 – Secret. de la Gobernación de Seguridad Concurso de Proyectos Integrales N° 01/07 .....	5290
---	------

## COMPRA DIRECTA

N° 13383 – H.P.A. San Bernardo N° 33 .....	5290
--	------

# Sección JUDICIAL

## EDICTO DE MINA

N° 13052 – Mariana 4 – Expte. N° 18.522 .....	5291
---	------

## SUCESORIOS

N° 13396 – Tejerina, Simón – Expte. N° 157.258/06 .....	5292
N° 13395 – Rivero, Oscar Gerardo – Expte. N° 19.587/01 .....	5292
N° 13392 – Figueroa, Nélide Emma – Expte. N° 44.530/06 .....	5292
N° 13388 – Silva, José Luis – Tacacho, Sabina – Expte. N° 121.713/05 .....	5292
N° 13386 – Salazar Tapia, Cesilia – Expte. N° 1-159.125/06 .....	5292
N° 13380 – Arch, Eduardo – Expte. N° 107.966/04 .....	5293
N° 13379 – Batule, Gloria – Expte. N° 184.584/07 .....	5293
N° 13369 – Arroyo, Idelfonso – Saravia de Arroyo, Rosa – Expte. N° 144.482/05 .....	5293
N° 13361 – Gutiérrez, Bernardo – Expte. N° 006.724/07 .....	5293
N° 13360 – Mamaní de Vázquez, Felisa – Expte. N° 1-95.238/04 .....	5293
N° 13357 – Tavellin, Lina Mafalda – Expte. N° 128.141/05 .....	5293
N° 13353 – Mendivil, Christian Esteban – Expte. N° 177.573/07 .....	5294
N° 13352 – Carlos Vuistaz – Expte. N° 170.254/06 .....	5294
N° 13346 – Burgos, René Fernando – Expte. N° 132.687/05 .....	5294

Pág.

N° 13345 – Carestía, Guillermo y Aguilar de Carestía, Arcenia – Expte. N° 105.690/04 .....	5294
N° 13336 – De la Cámara, Héctor - De la Cámara, Carlos Gerardo – Expte. N° 186.066/07 .....	5294
N° 13335 – Pérez de Palacios, Bernarda Aidemia y Pérez, Emilio Armando – Expte. N° 006.401/07 .....	5295
N° 13331 – López, Simona – Expte. N° 136.373/05 .....	5295
N° 13330 – Díaz, Carlota Isabel – Expte. N° 162.200/06 .....	5295
N° 13327 – Rojas, Eusebio y Casasola, Aurora ó Rojas, Aurelia Casasola de – Expte. N° 3.498/58 .....	5295
N° 13325 – Rueda, Gregoria – Yapura, Juana Rosa – Expte. N° 156.278/06 .....	5295
N° 13322 – Díaz, Antonio Alberto – Chica, María Antonia – Expte. N° B-62.931/94 .....	5295

## REMATES JUDICIALES

N° 13376 – Por Francisco Solá – Juicio Expte. N° 3-1.075/97 .....	5296
N° 13350 – Por Ernesto V. Solá – Juicio Expte. N° 1-90/06 .....	5296

## POSESIONES VEINTEAÑAL

N° 13348 – Martearena, Susana Alicia vs. Velarde, Alberto César – Velarde, Eduardo y Otros – Expte. N° 2-183.680/07 .....	5297
N° 13338 – Ferrer Masies, Domingo vs. Pereyra Rozas, César – Expte. N° 75.677/03 .....	5297

## EDICTO DE QUIEBRA

N° 13286 – Palarik, Santiago Mario – Expte. N° 146.837/06 .....	5298
---	------

# Sección COMERCIAL

## CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

N° 13400 – SATCE Sociedad de Responsabilidad Limitada .....	5298
N° 13398 – Mecánica Baggio Sociedad de Responsabilidad Limitada .....	5299
N° 13397 – “Higiene Urbana Argentina S.R.L.” .....	5300
N° 13389 – “Rio Calchaquí S.A.” .....	5300
N° 13378 – Reci-Salta S.R.L. ....	5302

## ASAMBLEA COMERCIAL

N° 13287 – La Previsora S.A. de Seguros de Sepelios .....	5303
---	------

## AVISO COMERCIAL

N° 13387 – Ingeniero Medina S.A. ....	5304
---------------------------------------	------

# Sección GENERAL

## ASAMBLEAS

N° 13399 – Asociación Niño Jesús, para el día 11/10/07 .....	5304
--	------

N° 13391 – Centro Federalista de Jubilados y Pensionados Nacionales de Orán, para el día 20/10/07 .....	5304
N° 13385 – Cooperativa Agropecuaria Finca Las Costas Ltda., para el día 06/10/07 .....	5305
N° 13381 – Centro Vecinal B° Puerto Argentino de Salta – Capital, para el día 07/10/07 .....	5305

**FE DE ERRATA**

N° 13377 – De la Edición N° 17.707 de Fecha 19/09/07 .....	5305
--	------

**RECAUDACION**

N° 13401 – Del día 19/09/07 .....	5305
-----------------------------------	------

**Sección ADMINISTRATIVA**

**DECRETOS**

Salta, 4 de Septiembre de 2007

DECRETO N° 2414

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 59-22.593/07

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales las Profesoras Mariela Garrido, Ana Serrano y Lic. Paula Ferrer, solicitan se declare de Interés Provincial el Proyecto Educativo “La Usina del mac” dependiente del Museo de Arte Contemporáneo; y,

**CONSIDERANDO:**

Que dicho Proyecto es interdisciplinario, y trabaja propuestas y expresiones artísticas de diversas áreas: pintura, grabado, música, teatro, performances, expresión corporal, fotografía, video, accionismos e instalaciones para niños salteños que asisten a Instituciones Escolares.

Que desde el año dos mil cinco a la fecha, viene desarrollándose este Proyecto, alcanzando logros institucionales y personales que redundan en beneficio de la comunidad educativa.

Que mediante Resolución N° 208/07, la Secretaría de Cultura del Ministerio de Educación declara el citado Proyecto Educativo de Interés Cultural.

Que es decisión del Ejecutivo Provincial, alentar esta clase de propuestas.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el Proyecto Educativo, “La Usina del mac”, dependiente del Museo de Arte Contemporáneo, llevado a cabo por las Profesoras Mariela Garrido, Ana Serrano y Lic. Paula Ferrer.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Altube - Medina**

Salta, 4 de Septiembre de 2007

DECRETO N° 2418

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas**

Expte. 33-175.752/07 Cpde. 388

VISTO la Resolución N° 700/07 dictada por la Dirección de Vialidad de Salta; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por la citada resolución se aprueba Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial el Cuadro Modificadorio de Obra N° 15 de la Obra R.P. N° 5 – Tramo: Las Lajitas – Apolinario Saravia – Proyecto de

Ejecución de Repavimentación de Calzada – Contratista Caminos S.A. – Norobras S.A. – UTE Ruta 5, el que arroja un Mayor Gasto de \$ 1.154.415,46, lo que representa un incremento parcial del 7,38% respecto del monto del contrato y un incremento acumulado del 119,49 respecto al mismo monto;

Que el Cuadro Modificatorio que se aprueba contiene la creación de los siguientes Ítems nuevos: Ítem 5 Bis “Construcción Base Estabilizada Granular en 7,10 m de ancho – 0,20 m de espesor”; Ítem 22 Excavación no clasificada inc. tpte A depósito”; Ítem 23 “Pavimento para Hormigón de 0,20 para bocacalle”; Ítem 24 “Cordón Cuneta de Hormigón según Plano”; Ítem 25 “Cordón Emergente de Hormigón según Plano, Ítem 26 “Readecuación bocas de Registro”; Ítem 27 “Colocación Caños de PVC Futura Conexión D=100; Ítem 28 “Readecuación de conexiones de Agua domiciliaria”; Ítem 30 “Traslado de columna y Transformador – Avda. México”; Ítem 31 “Excedente de Transporte Mezcla Asfáltica”; en cantidades y precios establecidos en el mismo;

Que a fs. 92 obra Reporte del Decreto N° 572/06 conformado por la Secretaría de Finanzas y la Oficina Provincial de Presupuesto, organismos dependientes del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas;

Que conforme lo previsto en el Artículo 4° de la Resolución N° 700/07 de la D.V.S., corresponde al Ministerio de Hacienda y Obras Públicas dictar el acto administrativo pertinente;

Por ello;

### **El Gobernador de la Provincia**

#### **DECRETA:**

Artículo 1° - Ratifícase en todos sus términos la Resolución N° 700/07 dictada por la Dirección de Vialidad de Salta por la cual se aprueba el “Ad-Referendum del Poder Ejecutivo Provincial el Cuadro Modificatorio de Obra N° 15 de la Obra R.P. N° 5 – Tramo: Las Lajitas – Apolinario Saravia – Proyecto de Ejecución de Repavimentación de Calzada – Contratista Caminos S.A. Norobras S.A. – UTE Ruta 5, el que arroja un mayor gasto de \$ 1.154.415,46, lo que representa un incremento parcial del 7,38% respecto del monto del contrato y un incremento acumulado del 119,49% respecto al mismo monto”.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.

**ROMERO – David – Medina**

Salta, 4 de Setiembre de 2007

DECRETO N° 2424

### **Ministerio de Hacienda y Obras Públicas**

VISTO el Contrato de Fideicomiso celebrado entre el Banco Macro S.A. y la Provincia de Salta; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N° 703/07 de la Dirección de Vialidad de Salta se adjudicó a la Unión Transitoria de Empresas Ingeniero Medina S.A., Vicente Moncho Construcciones S.R.L. U.T.E. la ejecución de la Obra Pública: “Autopista circunvalación Sureste corredor enlace R.P. N° 24 – R.N. N° 68 – R.P. N° 21 – R.P. N° 26 – R.P. N° 39 – R.P. N° 9 – Autopista acceso a Salta – Tramo: Empalme R.P. N° 24 – Autopista acceso a Salta – Construcción de Autopista Urbana con control total de accesos”, suscribiendo el pertinente contrato de obra en Julio de 2007;

Que en el Artículo 10 del Contrato de Obra se previó una financiación para el pago de los certificados de obra y en el Artículo 11 la Provincia se comprometió a garantizar el pago de los certificados de obra mediante la constitución de un fideicomiso sobre un porcentaje de su Recaudación Diaria;

Que la Provincia designa a su Agente Financiero Banco Macro S.A. como Fiduciario, y celebran un contrato de fideicomiso para la constitución de un fondo fiduciario, cargo que es aceptado por Banco Macro S.A.;

Que en mérito a lo expuesto se acuerda celebrar el referido contrato, sujeto a los términos y cláusulas de Fideicomiso previstos en el mismo;

Que el Fiduciario tendrá como obligaciones administrar en los términos del Artículo 6° de la ley 24.441 el fondo fideicomitado, con la única limitación de su disponibilidad oportuna para el cumplimiento de los pagos de la cláusula séptima;

Que el contrato y la cesión en fideicomiso de los Bienes Fideicomitados son sustancial y formalmente válidos ya que han sido efectuados en legal forma sin violar ninguna disposición legal, no siendo necesarios ningún otro dictamen ni aprobación previa ni adicional;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Fideicomiso celebrado entre el Banco Macro S.A. representado por la Lic. Jorgelina Nora Basso y la C.P.N. Ana Olmos de Machado (el "Fiduciario"), y la Provincia de Salta representada por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas Dr. Javier David (la "Provincia"), cuyo texto forma parte del presente, sujeto a las disposiciones de la Ley 24.441.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.

**ROMERO - David - Medina**

\_\_\_\_\_

Salta, 4 de Septiembre de 2007

DECRETO N° 2425

**Ministerio de Gobierno y Justicia**

VISTO la necesidad de establecer un representante del Gobierno de la Provincia en la localidad de Cafayate, y;

**CONSIDERANDO**

Que el citado departamento presenta un gran crecimiento y evolución en las actividades turísticas, culturales, infraestructura y productivas, entre otras, que imponen acciones conjuntas del Estado Provincial con los Municipios y los distintos sectores locales en aquellos objetivos comunes, a efectos de afianzar el desarrollo regional;

Que es necesario implementar una gestión de integración y coordinación de las políticas sociales, económicas y productivas del Gobierno de la Provincia en el citado departamento a través de un representante con residencia en el lugar y que se encuentre consustanciado con la realidad de aquella zona;

Que en la realización de su tarea deberá coordinar acciones con la Comuna, los organismos nacionales y provinciales, entidades empresariales y asociaciones privadas;

Que ello contribuirá a un fortalecimiento de la zona proporcionando una mejor calidad de vida a sus habitantes;

Que el Sr. Ariel Fernando Barroso posee las condiciones personales necesarias para llevar adelante las funciones antes señaladas como delegado del Gobierno Provincial en el Dpto. Cafayate a efectos de llevar adelante la coordinación de políticas gubernamentales en aquella zona;

Que corresponde se dicte el acto administrativo que así lo disponga;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Sr. Ariel Fernando Barroso D.N.I. N° 16.695.959 con remuneración equivalente a director en el Ministerio de Gobierno y Justicia, a partir del presente, para el desempeño de funciones de delegado del Gobierno de la Provincia de Salta en el departamento de Cafayate en los términos y con los alcances establecidos en los considerandos del presente instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará al Curso de Acción del Ministerio de Gobierno y Justicia del presente ejercicio.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Gobierno y Justicia y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Brizuela - David - Medina**

\_\_\_\_\_

Salta, 4 de Septiembre de 2007

DECRETO N° 2426

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas**

**Secretaría de Infraestructura Urbana y  
Financiamiento Internacional**

VISTO el Decreto 1805/07; y

**CONSIDERANDO:**

Que el instrumento de referencia aprueba la Addenda suscripta en el marco del Plan Provincial de Extensiones de Redes y Conexiones Domiciliarias de Gas de Natural 2006-2007 entre la Provincia de Salta, Gasnor S.A. y el Bancó Macro S.A.



Que, en el marco del referido Convenio, la Provincia de Salta, a través de la Secretaría de Infraestructura Urbana y Financiamiento Internacional, continuará con los procesos de selección de contratistas, adjudicación, inspección, supervisión y certificación de las obras de extensión de las redes y de las conexiones domiciliarias de gas natural en todo el ámbito de la Provincia de Salta;

Que en consideración a la diversidad y complejidad de las obras que se canalizan por diversas áreas del Gobierno resulta necesario y conveniente la planificación estratégica y la coordinación en la ejecución de las obras de gas natural, lo que evitará un desarrollo improvisado y la atomización de soluciones en esta materia;

Que en consecuencia se hace necesario definir, desarrollar y realizar la formulación, contratación y supervisión de los proyectos de Gas Natural que se realicen en el marco de los diferentes Programas y Convenios, sea que tengan financiamiento provincial, nacional e internacional;

Que el Poder Ejecutivo ha considerado conveniente materializar la formación de una Unidad Ejecutora Provincial para los citados proyectos de Gas Natural, en el ámbito de la Secretaría de Infraestructura Urbana y Financiamiento Internacional, dado que la misma posee la estructura y capacidad técnica necesarias;

Por ello,

#### **El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Créase la "Unidad Ejecutora Provincial de Gas Natural - Plan Provincial de Extensiones de Redes y Conexiones Domiciliarias" responsable del diseño, implementación, supervisión y ejecución, inspección, certificación y procedimientos de liquidación de los Programas que tengan por finalidad definir, desarrollar y realizar el seguimiento de los proyectos de obras de gas natural con financiamiento provincial, nacional e internacional.

Art. 2° - La Unidad Ejecutora Provincial, creada en el artículo anterior funcionará en el ámbito de la Secretaría de Infraestructura Urbana y Financiamiento Internacional.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas, y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - David - Medina**

Salta, 4 de Septiembre de 2007

DECRETO N° 2433

#### **Ministerio de Hacienda y Obras Públicas**

Exptes. N° 199-34.551/07 Ref. 1 y Cpde. 2

VISTO el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Dirección de Vialidad de Salta y el señor Claudio Aparicio, y,

CONSIDERANDO:

Que el contratado deberá cumplir las funciones de Peón - Clase VI (Seis), en el Departamento Vial, en la mencionada Dirección de Vialidad;

Que surge del compromiso del contratado someterse a la obligación de prestar servicio a favor de la Dirección de Vialidad de Salta, poniendo a disposición su esfuerzo laboral y el conocimiento adquirido durante la prestación realizada;

Que el referido contrato tendrá una duración de seis (6) meses y regirá a partir del día 01 de Mayo de 2007 y hasta el día 31 de Octubre de 2007, abonando el impuesto a los sellos únicamente en un cincuenta por ciento (50%), de acuerdo a lo dispuesto por el Código Fiscal y Ley Impositiva;

Que el contrato, que por el presente se aprueba no implica relación de empleo público, y por tanto el contratado no adquiere status de empleado público;

Que conforme lo dispuesto por Decreto N° 515/00 se contempla la baja del señor José Eduardo Pérez, por jubilación;

Por ello,

#### **El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Dirección de Vialidad de Salta, representada en este acto por el Señor Interventor Dn. Manuel Eduardo Sundblad, y el Sr. Claudio Alberto Aparicio D.N.I. N° 24.697.162, el que forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la Dirección de Vialidad de Salta.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - David - Medina**

Salta, 4 de Septiembre de 2007

DECRETO N° 2434

**Ministerio de Gobierno y Justicia**

Expte. n° 144-8.094/06

VISTO la necesidad de adecuar la estructura, planta de cargos y cobertura del Plan Provincial contra el Abuso de Alcohol y Drogas dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia; y

**CONSIDERANDO:**

Que la propuesta formulada por la Dirección del citado Plan Provincial contiene las reformas administrativas y funcionales que deben implementarse para optimizar su funcionamiento;

Que el Decreto n° 1338/05, establece que el Plan Provincial contra el Abuso de Alcohol y Drogas dependerá jerárquicamente del Ministerio del rubro por razones operativas y a fin de optimizar el cumplimiento de sus actividades y competencias específicas;

Que la nueva estructura proyectada posibilitará el logro de los objetivos del referido plan y contempla el refuerzo de la planta de cargos con personal idóneo y la implementación de nuevos servicios en beneficio de la comunidad;

Que el proyecto elaborado por la Dirección del citado plan se encuentra contemplado en las previsiones presupuestarias pertinentes;

Que el Capítulo I de la Ley 6820 - prevé la facultad del Gobernador para modificar, fusionar y/o suprimir estructuras, creando las estrictamente imprescindibles, al igual que modificar, fusionar y/o suprimir cargos, en el marco de la implementación de la Ley 6811 y sus modificatorias;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - A partir de la fecha del presente, apruébanse la estructura, planta de cargos y cobertura del Plan Provincial contra el Abuso de Alcohol y Dro-

gas - organismo con nivel equivalente a Dirección y con dependencia jerárquica del Ministerio de Gobierno y Justicia - que, como anexo, forman parte del presente instrumento legal.

Art. 2° - Con igual vigencia, apruébanse las modificaciones de las ubicaciones escalafonarias y asignaciones de cargos de los agentes de planta permanente y los designados en el marco del Art. 30 del Decreto 1178/96, que se consignan en la planta de cargos anexa al presente decreto.

Art. 3° - Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, modifíquese en lo pertinente y con igual vigencia, el Anexo del Decreto n° 283/03 - aprobatorio de la estructura, planta de cargos y cobertura de la Secretaría de la Niñez y de la Familia.

Art. 4° - El gasto que demande lo dispuesto por los artículos anteriores se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 5, efectuándose las transferencias y adecuaciones presupuestarias pertinentes.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Brizuela - Medina**

**VERANEXO**

## DECRETOS SINTETIZADOS

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Secretaría General de la Gobernación – Secretaría de la Gobernación de Seguridad – Decreto N° 2415 – 04/09/2007 – Expte. n° 44-65.925/04 Orig. y Cpde. 1, 2 y 3.**

Artículo 1° - Dispónese a partir de la fecha de su notificación, la destitución por cesantía del Cabo – Cuerpo Seguridad – Escalafón General de Policía de la Provincia, Dn. Marco Antonio Liendo, C. 1976, D.N.I. n° 25.571.346, Leg. 12.047, de acuerdo con lo establecido en el artículo 61 inc. a) de la Ley n° 6193 y por haber incumplido los deberes y obligaciones previstas en el

artículo 30 incs. a) y b) de la Ley 6193; dejándose establecido que la medida se convertirá en destitución por exoneración, en caso de mediar condena en sede penal, de acuerdo con lo establecido en el artículo 467 de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial.

**ROMERO – Medina**

---

**Secretaría General de la Gobernación – Secretaría de la Gobernación de Seguridad – Decreto N° 2416 – 04/09/2007 – Expte. n° 44-66.658/04, 44-67.745/04.**

Artículo 1° - Conviértese en destitución por cesantía, el pase a retiro obligatorio dispuesto por Decreto n° 2184/06, del Sargento – Cuerpo Seguridad – Escalafón General de Policía de la Provincia, Dn. Walter Fernando Luna, C. 1961, D.N.I. n° 14.488.779, a partir de la fecha de su notificación, por infracción al artículo 30 inc. c) de la Ley n° 6193, en concordancia con el artículo 61 inc. a) de la misma norma y artículos 289 y 323 inc. b) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial; dejando establecido que dicha sanción se convertirá en destitución por exoneración, en caso de mediar condena en la causa n° 600/04 que se le sigue en sede penal.

Art. 2° - Dése intervención a la Sindicatura General de la Provincia, de acuerdo con lo establecido por Decreto n° 1571/01 y artículo 19 inc. A-7 de la Ley n° 7103.

**ROMERO – Medina**

---

**Secretaría General de la Gobernación – Secretaría de la Gobernación de Seguridad – Decreto N° 2417 – 04/09/2007 – Expte. n° 50-12.430/07 y Cpde. 1.**

Artículo 1° - Revócase parcialmente el Decreto n° 3247/06, dejando sin efecto la designación del señor Jorge Matías Esteban González Güemes, D.N.I. n° 30.222.218, como Sub-Adjutor del Servicio Penitenciario de Salta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 72 inc. f), 93 inc. a) y 94 de la Ley de Procedimientos Administrativos n° 5348.

**ROMERO - Medina**

---

**Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 2419 – 04/09/2007 – Expte. n° 3.447/06-código 182**

Artículo 1° - Danse por concluidas las presentes actuaciones sumariales obrantes en autos y que fue-

ron ordenadas por resolución ministerial n° 1838/96, por el motivo puesto en el considerando del presente.

Art. 2° - A partir del día siguiente de la notificación, aplíquese la sanción de cesantía por haber incurrido en abandono de servicio sin causa justificada, al señor Rafael Arcángel Bravo, D.N.I. n° 13.230.731, agrupamiento T, subgrupo 1, agente sanitario del Hospital “Dr. Joaquín Castellanos” de General Güemes, de acuerdo a las conclusiones arribadas en el sumario administrativo ordenado por la referida resolución, de conformidad con las disposiciones del artículo 20, inciso e) del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley n° 6422, artículo 20, segunda parte, inciso 2) del decreto n° 772/87 y artículo 9° punto 2.2. del decreto n° 1057/88, vigentes en ese momento.

Art. 3° - Téngase por configurado el abandono de servicios en fecha 27 de noviembre de 1995.

**ROMERO – Mascarello – Medina**

---

**Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 2420 – 04/09/2007 – Exptes. N°s. 277-1.388/07**

Artículo 1° - Otórgase el beneficio “Renta Vitalicia Héroes de Malvinas”, al señor Rodolfo Martín Figueroa, D.N.I. N° 16.986.832, a partir de la fecha del presente instrumento, solicitante que acreditó los requisitos exigidos por la Ley N° 7278.

Art. 2° - La Secretaría General de la Gobernación, a través de las áreas que correspondan arbitrará los medios conducentes para la efectivización del beneficio otorgado.

Art. 3° - El gasto que demande lo precedentemente dispuesto será imputado a Jurisdicción 01 – Unidad de Organización 02 – CA Renta Vitalicia Héroes de Malvinas – Ejercicio 2007.

**ROMERO – David - Medina**

---

**Ministerio de Educación - Decreto N° 2421 - 04/09/2007 - Expediente N° 129-2.185/02**

Artículo 1° - Amplíese a partir del 1 de Marzo de 2007, el Aporte Estatal a la Escuela de Enfermería y Especialidades “Cruz Roja Argentina” Filial Salta, hasta un monto de pesos Cuarenta y Siete Mil (\$ 47.000)

en mérito de las razones expresadas en los considerandos precedentes.

Art. 2° - Facúltase a la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos del Ministerio de Educación a transferir mensualmente, incluido S.A.C., el aporte estatal, a la Escuela de Enfermería y Especialidades "Cruz Roja Argentina" - Filial Salta, por el monto a que se refiere el Artículo 1°.

Art. 3° - Déjase establecido que la Escuela de Enfermería y Especialidades "Cruz Roja Argentina" - Filial Salta, deberá efectuar las rendiciones de cuentas de acuerdo a las normas que fija la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos del Ministerio de Educación.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará presupuestariamente a la siguiente partida:

Jurisdicción 07: Ministerio de Educación - SAF 1: Ministerio de Educación - Curso de Acción: 03 - Actividad: 05 Subsidios Colegios Privados - Transferencias Financieras - Código: 071300030500.

**ROMERO - Altube - David - Medina**

**Ministerio de Educación – Decreto N° 2422 – 04/09/2007 – Ref.: Expte. N° 129-3.037/06.**

Artículo 1° - Otórgase a partir del 01/03/07, un Aporte Estatal mensual, equivalente a la suma de \$ 10.000,00 (Pesos Diez Mil), al Instituto "Domingo Savio" – N° 8027 de Salta Capital, destinado al pago de sueldos docentes, en mérito de las razones expresadas en los considerandos precedentes.

Art. 2° - Facúltase a la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos del Ministerio de Educación a transferir mensualmente, incluido S.A.C., el aporte estatal previsto al Instituto "Domingo Savio" (N° 8027) de Salta – Capital, por el monto a que se refiere el Artículo 1°.

Art. 3° - Déjase establecido que el Instituto Domingo Savio (N° 8027) de Salta – Capital, deberá efectuar las rendiciones de cuentas de acuerdo a las normas que fija la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos del Ministerio de Educación.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1° del presente instrumento

legal deberá imputarse a: Jurisdicción 07 - Ministerio de Educación – SAF 1: Ministerio de Educación – Curso de Acción 03 – Actividad 05 – Subsidios Colegios Privados – Transferencias Financieras – Código: 071300030500.

**ROMERO – Altube – David – Medina**

**Ministerio de Educación – Decreto N° 2423 – 04/09/2007 – Ref.: Expte. N° 129-2.927/05.**

Artículo 1° - Otórgase, a partir del 01/07/07, un Aporte Estatal mensual, equivalente a la suma de \$ 8.250 (Pesos Ocho Mil Doscientos Cincuenta), al Instituto N° 8043 denominado "Bachillerato Humanista Moderno" Salta Capital, destinado al pago de sueldos docentes, en mérito de las razones expresada en los considerandos precedentes.

Art. 2° - Facúltase a la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos del Ministerio de Educación a transferir mensualmente el aporte estatal previsto, al Instituto N° 8043 "Bachillerato Humanista Moderno" – de Salta Capital, por el monto a que se refiere el Artículo 1°.

Art. 3° - Déjase establecido que el Instituto N° 8043 "Bachillerato Humanista Moderno" – de Salta Capital, deberá efectuar las rendiciones de cuentas de acuerdo a las normas que fija la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos del Ministerio de Educación.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a: Jurisdicción 07 - Ministerio de Educación – SAF 1: Ministerio de Educación – Curso de Acción 03 – Actividad 05 – Subsidios Colegios Privados – Transferencias Financieras – Código: 071300030500.

**ROMERO – Altube – David – Medina**

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Decreto N° 2427 – 04/09/2007**

Artículo 1° - Designase a la Srta. Daniela del Valle Guitian – DNI N° 29.336.134 en carácter de personal temporario de la cabecera del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, a partir de la fecha del presente y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico – Subgrupo 2 – Función Jerárquica IV, dejando sin efecto su convenio de capacitación laboral.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 09 – CA 01 – Ministerio de Hacienda y Obras Públicas.

**ROMERO – David – Medina**

**Ministerio de la Producción y el Empleo – Decreto N° 2428 – 04/09/2007**

Artículo 1° - Designase a la Lic. Angela Karina Marino, D.N.I. N° 24.059.140 en carácter de personal temporario en el Sub Programa Emprendimientos Productivos del Programa Arraigo y Desarrollo de Pequeños Productores de la Secretaría de la Producción del Ministerio de la Producción y el Empleo, a partir de la fecha de su notificación y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional – Sub-Grupo 2 – Función Jerárquica IV.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 06 – Ministerio de la Producción y el Empleo, ejercicio 2007.

**ROMERO – Camacho – Medina**

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Decreto N° 2429 – 04/09/2007 – Expte. N° 22-357.387/07**

Artículo 1° - Modifícanse la denominación y agrupamiento de los cargos de los agentes detallados a continuación, correspondiéndoles Profesional Asistente – Agrupamiento Profesional – en las fechas para cada caso indicada, designados mediante Decreto N° 1430/06 en la Dirección General de Rentas, en el marco de lo previsto en el Artículo 30 del Decreto N° 1178/96.

N° de Ord.	Nombre y Apellido	D.N.I. N°	Fecha
275	C.P.N. Luis Marcelo Cruz	23.862.989	22-06-06
13	Dr. Ramiro Héctor Elías	24.138.013	18-12-06
282	C.P.N. Claudia V. Molina Ruiz	26.030.916	07-11-06
121	C.P.N. Mabel A. Gorza	25.069.763	30-11-06

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará al Curso de Acción de la Dirección General de Rentas.

**ROMERO – David – Medina**

**Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social - Decreto N° 2430 - 04/09/2007**

Artículo 1° - Con vigencia al 1° de agosto de 2007, reubicase a la señorita Mariela Herrera, D.N.I. n° 23.744.033, personal designado en el marco del artículo 30 del decreto n° 1178/96 en la Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social, en el cargo de Jefa de Departamento Planes y Proyectos Comunitarios, cargo n° de Orden 59, Agrupamiento P, Subgrupo 2, F.J. III.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción y Unidad de Organización correspondiente al Gabinete Social - Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social.

**ROMERO - Medina**

**Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de Desarrollo y Promoción Comunitaria - Decreto N° 2431 - 04/09/2007 - Expediente n° 62.933/2007 - código 152**

Artículo 1° - A partir de la fecha de su notificación, modifícase la denominación del cargo nombrado en el N° de Orden 92 del Programa Unidades Productivas de Autoconsumo dependiente de la Dirección General Alimentaria de la Secretaría de Desarrollo y Promoción Comunitaria, aprobado por decreto n° 1380/2006, de Profesional Intermedio, Función Jerárquica V, a Profesional Asistente (sin Función Jerárquica), manteniendo la cobertura prevista por el señor Víctor Guillermo Rodríguez, D.N.I. n° 13.118.780, de conformidad con lo previsto en el artículo 29 del decreto n° 1178/96.

Art. 2° - Con igual vigencia, modifícase la función jerárquica del señor Ramón Alejandro Farfán, D.N.I. n° 18.229.655, nombrado en el N° de Orden 75 del decreto n° 1380/2006, como personal designado en el marco del artículo 30 del decreto n° 1178/96, en Programas Nacionales - Manos a la Obra - Familias, de la precitada Secretaría, dejando establecido que pasará a percibir una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico, Subgrupo 1, Función Jerárquica IV.

**ROMERO - Medina**

**Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 2432 – 04/09/2007 – Expte. n° 1.257/05-código 180.**

Artículo 1° - A partir de la fecha de toma de posesión, modificanse la planta y cobertura de cargos del Hospital "Del Carmen" de San José de Metán, aprobada por decreto n° 1034/96, del siguiente modo:

- suprimiendo del Programa Fiscalización y Control de Servicios Generales, el cargo 177, ubicación escalafonaria: mantenimiento, denominación: personal de servicios, y

- creando en su reemplazo en la Gerencia Administrativa, en el orden 188.2, un (1) cargo de ubicación escalafonaria: administrativo, denominación: auxiliar administrativa, cuya cobertura será ocupada por la señorita María Gabriela Soledad Teseyra, D.N.I. n° 24.858.924, quien revistará en el agrupamiento: administrativo, subgrupo 2, con funciones de auxiliar administrativa, de conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 22, del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley n° 6903, reglamentado por decreto n° 2617/05, capítulo VII, artículo 12.

**ROMERO - Mascarello - Medina**

*Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 2424 y 2433, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.*

## LICITACION PUBLICA NACIONAL

O.P. N° 13.384 F. N° 180.050

Vialidad Nacional

Presidencia de la Nación

Ministerio de Planificación Federal

Inversión Pública y Servicios

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

**Aviso de Prórroga de Llamado a Licitación**

La Dirección Nacional de Vialidad comunica la Prórroga del Llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

**Licitación Pública Nacional N° 78/07**

Malla 401B - Provincia de Salta

Ruta Nacional N° 68

Tramo: Talapampa - Río Ancho

Ruta Nacional N° 51

Tramo: Aeropuerto El Aybal - Campo Quijano

Longitud: 109,45 Km

Tipo de Obra: Recuperación y Mantenimiento

Garantía de Oferta: \$ 797.810,00

Nueva Fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará el día 16 de noviembre de 2007 a partir de las 10:00 hs.

Fecha de Venta del Pliego: A partir del 28 de agosto de 2007.

Plazo de Obra: Sesenta (60) meses.

Valor del Pliego: \$ 5.000,00.-

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 738 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, P.B. (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 3° Piso - D.N.V.

Imp. \$ 150,00

e) 20 al 24/09/2007

## LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 13.390

F. N° 180.057

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría General de la Gobernación

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

**Licitación Pública N° 131/07**

Objeto: Adquisición de Equipos de Informática.

Organismo Originante: Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Policía de Provincia de Salta.

Expte. N° 44-128.742/07 - Resolución N° 372/07

Destino: Jefatura de la Policía de la Provincia.

Fecha de Apertura: 24/09/07 Horas 11:00

Precio del Pliego: \$ 100,00

Venta de Pliegos: En la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo - Centro Cívico Grand Bourg - Av. de los Incas s/n° - 2° Block - 1° piso. Salta - Horario de venta 08:30 a 13:00 Hs. - Casa de Salta, Av. Roque Saenz Peña 933 Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Hasta el día 21/09/07 Hs. 13:00. . .

Lugar de Presentación de Sobres y de Apertura:  
Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo - Centro  
Cívico Grand Bourg - Av. de los Incas s/n° - 2° Block - 1°  
Piso - Ala Oeste - Salta.

Consultas: Tel-fax.: (0387) - 4360818 - 4324536.

**Maximiliano Peretto**

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 50,00

e) 20/09/2007

O.P. N° 13.382

F. v/c N° 11.078

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Secretaría General de la Gobernación**

**Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo**

**Licitación Pública N° 132/07**

Objeto: Adquisición de 13.500 Pollas Ponedoras  
Negras Tipo INTA.

Organismo Originante: Secretaría de Desarrollo y  
Promoción Comunitaria.

Expte. N° 152-63.080/07 - Resolución N° 633/07

Fecha de Apertura: 04/10/07 Horas 10:00

Precio del Pliego: \$ 130,00 (Pesos ciento treinta)

Monto aprox. de la Contratación: \$ 243.000,00

Venta de Pliegos: A partir del día 03/09/07 en la  
Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo - Centro  
Cívico Grand Bourg - Av. de los Incas s/n° - 2° Block - 1°  
piso - Ala Oeste - Salta - Horario de venta 08:30 a 13:00  
Hs. - Casa de Salta, Av. Roque Saenz Peña 933 Ciudad  
Autónoma de Buenos Aires, Hasta el día 03/10/07 a Hs.  
13:00.

Lugar de Presentación de Sobres y de Apertura:  
Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo - Centro  
Cívico Grand Bourg - Av. de los Incas s/n° - 2° block - 1°  
piso - Ala Oeste - Salta.

Consultas: Tel-fax.: (0387) - 4360818 - 4324536.

**Maximiliano Peretto**

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 50,00

e) 20/09/2007

## CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 13.394

F. N° 180.064

Ref. Expte. N° 34-7.321/06

La razón social "P. R. Argentina S.A. C.U.I.T. N° 30-52.554.081-9" titular registral del Catastro N° 3685 del Dpto. Cafayate, Provincia de Salta, tiene solicitada concesión de agua pública subterránea de siete pozos perforados, denominados "Finca Río Seco"; "Pozo Bodega"; "Pozo Reimundo"; "Pozo Represa Chica"; "Pozo Represa Grande"; "Pozo Rosario" y "Pozo San Francisco II", para irrigación de un total de 200,0000 Has. con caudal total de 105 l/seg., con carácter eventual.

Conforme a las previsiones de los arts. 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Dirección General de la Agencia de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha perforación. Fdo. Dr. Luis E. Gambino, Director General.

Imp. \$ 100,00

e) 20 al 26/09/2007

O.P. N° 13.393

F. N° 180.064

Ref. Expte. N° 34-7.418/06

La razón social "P.R. Argentina S.A. C.U.I.T. N° 30-52.554.081-9" titular registral del Catastro N° 1613 del Dpto. San Carlos - Animaná, Provincia de Salta, tiene solicitada concesión de agua pública subterránea de un pozo perforado, denominado "Finca Animaná", para irrigación de un total de 44,0000 Has. con caudal total de 23,10 l/seg., con carácter eventual.

Conforme a las previsiones de los arts. 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Dirección General de

la Agencia de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha perforación. Fdo. Dr. Luis E. Gambino - Director General.

Imp. \$ 100,00 e) 20 al 26/09/2007

O.P. N° 13.291 F. N° 179.904

Expte. N° 34-7.490/06 y N° 34-7.491/06.

Los Sres. Alberto Pedro Banchio y Claudia María Linari, como copropietarios de los Catastros N° 12.205 y 12.206 del Dpto. Metán, solicitan concesión de uso de aguas públicas con caudal de 9,45 metros cúbicos por hora para uso Pecuario (art. 88 C.A.), para cada uno de los catastros citados, con aguas derivadas del Río Juramento margen derecho, equivalente a 2,625 lts/seg. por catastro, tramitándose la concesión del Catastro N° 12.205 bajo Expte. N° 34-7.491/06 y la del Catastro N° 12.206 bajo Expte. N° 34-7.490/06.

Conforme C.A. art. N° 32, 46, 51, 201 y 319 se ordena la publicación del presente, por el término de cinco (5) días en un diario de circulación en toda la provincia y en el Boletín Oficial y en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan interés legítimo podrán hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días hábiles a contar del día de la última publicación, ante la Agencia de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, 1° Piso de esta ciudad de Salta.

**Dr. Luis Enrique Gambino**  
Director General  
Agencia de Recursos Hídricos

Imp. \$ 150,00 e) 12 al 20/09/2007

## AVISO ADMINISTRATIVO

O.P. N° 13.370 F. v/c N° 11.076

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Secretaría de la Gobernación de Seguridad**

**Concurso de Proyectos Integrales N° 01/07**

Objeto: Sistema Automatizado de Identificación por Medio de Huellas Dactilares y/o un Modulo de Individualización por Técnicas Biométricas Facial u Otros Sistemas.

Organismo Originante: Secretaría de la Gobernación de Seguridad de la Provincia de Salta.

Expte. N° 149-6.308.

Destino: Policía de la Provincia de Salta y Otros Organismos.

Fecha de Apertura: 19/10/07 – Horas: 10:00.

Precio del Pliego: \$ 3000,00.

Venta de Pliegos: En la Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° - 3° Block – Planta Baja – Salta – Horario de venta 08:30 a 13:00 Hs. – Casa de Salta, Av. Roque Sáenz Peña 933 Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Hasta el día 28/09/07 Hs. 13:00.

Lugar de Presentación de Sobres y de Apertura: Secretaría de la Gobernación de Seguridad – Av. de Los Incas s/n° - 3° Block – Planta Baja – Salta.

Consultas: Tel-fax.: (0387) – 4361049 – 4324598.

**Dr. Alejandro Daniel Daher**

Asesor Jurídico

Sec. de la Gob. de Seguridad

Imp. \$ 150,00

e) 19 al 21/09/2007

## COMPRA DIRECTA

O.P. N° 13.383

F. N° 180.048

**Ministerio de Salud Pública**

**H.P.A. “San Bernardo”**

**Servicio Gestión Compras**

**Compra Directa N° 33 – Art. 13 –  
“Material de Curación”**

Fecha de Apertura: 05/10/2007 Hs: 11:00

Destino: Servicio de Cirugía Cardiovascular

Adquisición de Pliegos: Sin Cargo

Apertura de Sobres: Servicio Gestión de Compras – Hospital San Bernardo

Domicilio: Tobias N° 69 anexo Mariano Boedo N° 91 – Tel/Fax: 0387-4225125

Email: [compras@sanbernardo.gov.ar](mailto:compras@sanbernardo.gov.ar)

Nota: Inscripción Previa Obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Domicilio: España N° 701

Teléfono: 0387-4210083

**C.P.N. Luis María Castañeda**

Gerente Administrativo

Hospital San Bernardo

Imp. \$ 50,00

e) 20/09/2007



## Sección JUDICIAL

### EDICTO DE MINA

O.P. N° 13.052

F. N° 179.525

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec-456/97) que, María Julia San Millan, ha solicitado la petición de mensura de la mina "Mariana 4" de borato, ubicada en el Departamento de Los Andes, Lugar: Salar De Lullaillaco, que se tramita por Expte. N° 18.522, que se determina de la siguiente manera:

#### Coordenadas Gauss Kruger

		2574881.2000	7253731.2700
		2573776.6600	7253731.2700
		2573776.6600	7253751.7900
		2572881.2000	7253751.7900
		2574881.2000	7254881.2700
		2575778.1700	7254881.2700
		2575778.1700	7253766.2700
		2574881.2000	7253766.2700
		2574881.2000	7255996.2700
		2575778.1700	7255996.2700
		2575778.1700	7254881.2700
		2574881.2000	7254881.2700
		2574881.2000	7257111.2700
		2575778.1700	7257111.2700
		2575778.1700	7255996.2700
		2574881.2000	7255996.2700
		2573881.2000	7255341.2700
		2574881.2000	7255341.2700
		2574881.2000	7254341.2700
		2573881.2000	7254341.2700
		2572881.2000	7255136.8400
		2573881.2000	7255136.8400
		2573881.2000	7254136.8400
		2572881.2000	7254136.8400
		2573881.2000	7256341.2700
		2574881.2000	7256341.2700
		2574881.2000	7255341.2700
		2573881.2000	7255341.2700
		2572881.2000	7256136.8400
		2573881.2000	7256136.8400
		2573881.2000	7255136.8400
		2572881.2000	7255136.8400
		2573881.2000	7257341.2700
		2574881.2000	7257341.2700
		2574881.2000	7256341.2700
		2573881.2000	7256341.2700
		2572881.2000	7257136.8400
		2573881.2000	7257136.8400
		2573881.2000	7256136.8400
		2572881.2000	7256136.8400

P.M.D. X= 7.256.677.51 Y= 2.573.775.21 – Superficie 1.500 has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 29/08 y 06 y 20/09/2007

## SUCESORIOS

O.P. N° 13.396 R. s/c N° 13.041

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8° Nomin., Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo en los autos caratulados: “Tejerina, Simón s/Sucesorio”, Expte. N° 157.258/06, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno de ésta ciudad. Salta, 6 de Setiembre de 2007. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Sin Cargo e) 20 al 24/09/2007

O.P. N° 13.395 F. N° 180.062

El Dr. Juan Antonio Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11° Nominación, Secretaria de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: “Rivero, Oscar Gerardo s/Sucesorio”, Expte. N° 19.587/01, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial de esta ciudad. Salta, 11 de Mayo de 2007. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 20 al 24/09/2007

O.P. N° 13.392 F. N° 180.067

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Norte Circuns-

cripción Orán, Secretaria de la Dra. Adriana Maidana Vega, en autos caratulados “Figueroa, Nelida Emma – Sucesorio” – Expte. Nro. 44.530/06, cita por edictos que se publicarán por 3 (tres) días, en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 18 de Setiembre de 2007. Dra. Adriana Maidana Vega, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 20 al 24/09/2007

O.P. N° 13.388 F. N° 180.055

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, Secretaria de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados: “Silva, José Luis; Tacacho, Sabina por sucesorio Expte. 121.713/05” cita por edictos a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 06 de Julio de 2007. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 20 al 24/09/2007

O.P. N° 13.386 R. s/c N° 13.042

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3°. Nominación, Secretaria de la Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, en los autos caratulados: “Salazar Tapia, Cesilia – Sucesorio”, Expte. N° 1-159.125/06, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno (art. 723 del Cod. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 24 de Agosto de 2.007. Dra. María Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Sin Cargo e) 20 al 24/09/2007

O.P. N° 13.380

F. N° 180.045

El Dr. Sergio Angel David, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación de Salta, Secretaria de la Dra. María C. Massafra, en autos caratulados "Arch, Eduardo - Sucesorio" – Expte. N° 107.966/04, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario. Salta, 10 de septiembre de 2.007. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 20 al 24/09/2007

O.P. N° 13.379

F. N° 180.046

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación de Salta, Secretaria de la Dra. María Cristina Saravia Toledo de Paris, en autos caratulados "Batule, Gloria - Sucesorio" – Expte. N° 184.584/07, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario. Salta, 18 de septiembre de 2.007. Dra. María Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 20 al 24/09/2007

O.P. N° 13.369

R. s/c N° 13.040

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Arroyo, Idelfonso – Saravia de Arroyo, Rosa s/Sucesorio" – Expte. N° 144.482/05, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno o Nuevo Diario, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo

apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 18 de Septiembre de 2.007. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Sin Cargo

e) 19 al 21/09/2007

O.P. N° 13.361

R. s/c N° 13.035

El Dr. Teobaldo René Osore, Juez Subrogante Juzg. 1º Inst. C. y C. 1º Nom. Dist. Sud Metán, Secret. Dra. María Beatriz Boquet, en autos: "Suc. Gutiérrez, Bernardo", Expte. N° 006.724/07, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 28 de Agosto de 2007. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Sin Cargo

e) 19 al 21/09/2007

O.P. N° 13.360

R. s/c N° 13.034

La Señora Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación, Dra. Beatriz del Olmo de Perdiguero, Secretaria a cargo de la Dra. María del C. Rueda en los autos caratulados: "Mamani de Vázquez, Felisa - Sucesorio", Expte. N° 1-95.238/04, Cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, APRA que dentro de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 12 de Setiembre de 2.007. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Sin Cargo

e) 19 al 21/09/2007

O.P. N° 13.357

F. N° 179.998

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación, Secretaria de la Dra. María C. Masafra, en los autos caratulados "Tavellin, Lina Mafalda - Sucesorio"; Expte.

Nº 128.141/05, cita a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 CPC y C). Salta, 25 de Abril de 2006. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 19 al 21/09/2007

O.P. Nº 13.353 F. Nº 180.006

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, Dr. José Osvaldo Yáñez, Secretaria a cargo de la Dra. Inés de la Zerda de Diez, en los autos caratulados: "Mendivil, Christian Esteban - Sucesorio", Expte. Nº 177.573/07 cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva. Fdo. Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez. Salta, 13 de Agosto de 2.007. Dra. Inés de la Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 19 al 21/09/2007

O.P. Nº 13.352 F. Nº 180.004

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 1º Nom., a cargo de la Dra. María Cristina Montalbetti, Juez, Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria, en los autos caratulados "Carlos Vuistaz s/Sucesorio", Expte. Nº 170.254/06, declara abierto el sucesorio del Sr. Carlos Vuistaz, y ordena citar por edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno (art. 723 del C.P.C.C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Dra. María Mercedes Higa, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 19 al 21/09/2007

O.P. Nº 13.346

F. Nº 179.991

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 6º Nominación, Secretaria del Dr. Alfredo Gómez Bello, en los autos caratulados "Burgos, René Fernando s/Sucesorio" Expte. Nº 132.687/05, Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días (30), contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Salta, 10 de Agosto de 2.007. Dr. Alfredo Gómez Bello, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 18 al 20/09/2007

O.P. Nº 13.345

F. Nº 179.996

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 9º Nominación, Secretaria de la Dra. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Carestía, Guillermo y Aguilar de Carestía, Arcenia - Sucesorio" Expte. Nº 105.690/04, cita a la Sra. María Rosa Carestía D.N.I. 1.717.926, a fin que comparezca a hacer valer sus derechos en el término de cinco días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que la represente. Publíquese por tres días en el diario de mayor circulación comercial y Boletín Oficial. Salta, 11 de Septiembre de 2.007. Dra. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 18 al 20/09/2007

O.P. Nº 13.336

F. Nº 179.971

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9na. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados "De La Camara, Héctor; De La Camara, Carlos Gerardo s/Sucesorio" Expte. Nº 186.066/07, Cita a Herederos, Acreedores y a Todos los que se consideren con Derecho a los bienes de la Sucesión del Sr. Héctor De La Camara y del Sr. Carlos Gerardo De La Camara para que dentro de los Treinta (30) días desde la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley - Edictos por Tres días. Salta, 07 de Septiembre de 2007. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 18 al 20/09/2007

O.P. N° 13.335

F. N° 179.972

Dr. David Federico Protti, Juez Interino del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Sur - San José de Metán, Secretaría a cargo interinamente de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: "Pérez de Palacios, Bernarda Aidemia y Pérez, Emilio Armando s/Sucesorio" Expte. N° 006.401/07, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los Treinta Días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por Tres Días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 12 de Setiembre de 2007. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 18 al 20/09/2007

O.P. N° 13.331

F. N° 179.981

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6ª Nominación, Secretaría del Dr. Alfredo Gómez Bello, en Expte. N° 136.373/05, caratulado: "López, Simona s/Sucesorio", ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en "Nuevo Diario" (art. 723 del C.P.C. y C.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Fdo. Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez. Salta, 03 de Agosto de 2.007. Dr. Alfredo Gómez Bello, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 18 al 20/09/2007

O.P. N° 13.330

F. N° 179.982

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Teresita Arias de Arias, en Expte. N° 162.200/6, caratulado: "Díaz, Carlota Isabel s/Sucesorio", ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y dos días en "Nuevo Diario" y un día en el Diario El Tribuno (art. 723 del C.P.C. y C.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos desde la última publicación, comparezcan

a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Fdo. Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez. Salta, 31 de Agosto de 2.007. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 18 al 20/09/2007

O.P. N° 13.327

F. N° 179.987

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez 1ª Inst. Civil y Com. 5ª Nominación del Distrito Judicial del Centro - Salta, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. María Alejandra Gauffin, en autos "Sucesorio de Rojas, Eusebio, y Casasola Aurora o Rojas Aurelia Casasola de.", Expte: n° 3.498/58, cita por tres días a los Sres. Alberto Rojas; Crisóstomo o Juan Crisóstomo Rojas; Aurora Rojas de Garrido; Eleodora Rojas de Correa; Arcelia Rojas de Aban; Teodoro Rojas M.I. 3.935.623; Aniceta Rojas; y/o sus herederos y/o sus representantes legales, y/o a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que se presenten al proceso dentro de los seis días de su última publicación bajo apercibimiento de ley y de nombrarse defensor de ausentes. Salta, 07 de Septiembre de 2007. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 18 al 20/09/2007

O.P. N° 13.325

F. N° 179.963

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, Secretaría del Dr. Alfredo Gómez Bello, en los autos caratulados "Rueda, Gregoria - Yapura, Juana Rosa - Sucesorio" Expte. N° 156.278/06, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 31 de Julio de 2007. Dr. Alfredo Gómez Bello, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 18 al 20/09/2007

O.P. N° 13.322

F. N° 179.958

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 9ª Nominación, Secretaría de la

Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados: "Díaz, Antonio Alberto (Fallec. 01/03/1994) - Chica, María Antonia - Sucesorio", Expte. N° B-62.931/94, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 30 de Julio de 2.007. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 18 al 20/09/2007

## REMATES JUDICIALES

O.P. N° 13.376

F. N° 180.041

Banco Nación Argentina

Por FRANCISCO SOLA

JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION

**Importante Inmueble Rural  
Dpto. Orán Partido Pichanal**

El día 21 de Septiembre de 2007 a hs. 18 en calle España N° 955 - Salta, por disposición del Sr. Juez Federal N° 2, Dr. Miguel Antonio Medina, Secretaría a cargo de la Dra. Mariela Alejandra Jiménez, en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina vs. Lipan S.A." - Ejecución Hipotecaria - Expte. N° 3-1.075/97, Remataré con la Base de \$ 126.000.- y en caso de no haber postores transcurridos 30 minutos se reducirá en un 25% o sea \$ 94.500 el inmueble Catastro N° 16.305 Fracción 1ª Finca Las Varas, Plano 1621 Extensión: Partiendo del punto 1 al punto 8 mide 1.128,09, del punto 8 al 13 mide 270,46 m, del punto 13 al 14 mide 1.091,62 m, del punto 14 al punto de partida 272,81 m. - Límites N.O.: Lote 11 Matr. 14645 de Rogelio J. Tamanini - N.E.: fracción 1-b Mat. 16306 de Francisco Sánchez Lorente y otros; S.E.: Fracción 2, Mat. 16308 de Fco. Sánchez Lorente y otros - S.O.: Ruta Provincial N° 15 - Superficie: 30 Has. 171,3833 m2 - Ubicación: Se realiza el recorrido de Orán por la ruta Nacional N° 50 hasta la similar N° 34 denominada cruce de Pichanal, desde allí por la ruta Provincial asfaltada N° 34, luego por la ruta Provincial también asfaltada n° 5 hasta el cruce de la similar enripiada N° 15, circulando por esta alrededor de 10 km. Para ubicarse en la zona denominada Las Varas, en este lugar luego de múltiples averiguaciones en donde resulta desconocido el nombre o sigla

"Lipan S.A." se desprende que la fracción a identificar sería de propiedad de unos productores de Colonia Santa Rosa de apellido Gómez, identificada la fracción que nos ocupa se documenta que la misma es de una extensión de 30 has. aprox. en la línea de fracciones similares Matrícula N° 16036 y 16307 - 1b y 1c respectivamente conforme plano adjunto, el terreno está abandonado con viejas plantaciones de citrus secas, con crecimiento de altos pastos o pequeños arbustos, sin claros cerramientos o límites marcados. Este Catastro se halla totalmente identificado. Estado de Ocupación: se encuentra una familia a cargo de Rubén Ortiz quienes dicen que habitan la zona hasta tanto se solucione un problema laboral con los propietarios del lugar de apellido Gómez de Colonia Santa Rosa, desempeñándose estos laboralmente en productores vecinos que lo requieran. No existen mejoras en esta fracción salvo la precaria vivienda de la Flia. Ortiz la que manifiestan ser de su propiedad, como así los animales de corral que se observan; Servicios: Los entrevistados manifiestan que existe un pozo de agua perforado sin los mecanismos de extracción, careciendo totalmente de otros servicios, salvo a 100 m. aprox. la ruta enripiada provincial citada con escasos medios de transporte. Condiciones de Pago: Dinero de contado y al mejor postor, seña 30% a cuenta del precio con más sellado DGR. del 1,25%, Comisión del 5% todo a cargo del comprador y en el mismo acto el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Los impuestos, tasas y/o contribuciones que adeudare el inmueble son a cargo del comprador en caso de no haber remanente. El impuesto a la venta del bien (Art. 7 de la Ley 23905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edictos: Por 2 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes: Martillero Francisco Solá, Pedernera 282 - 154-577853 - Salta.

Imp. \$ 140,00

e) 20 y 21/09/2007

O.P. N° 13.350

F. N° 180.014

Banco Nación Argentina

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION

**Un Inmueble en Calle Chuchuy N° 630 -  
Cerrillos - Salta**

El día 20 de Septiembre de 2007 a hs. 18.00 en calle España N° 955 (Colegio de Martilleros) de Salta, por disposición del Sr. Juez Federal N° 1 de Salta Dr. Abel Cornejo, Secretaria de la Dra. María V. Cárdenas Ortiz, en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina vs. Cayampi Vinchaca, Angel - Guedilla de Cayampi, Teresa del Valle" - Ejecución Hipotecaria - Expte. N° 1-90/06, remataré con la Base de \$ 138.000.- para el caso de no existir postores y luego de transcurrido 30 minutos de espera, la base se reducirá en un 25% o sea a \$ 103.500.- el inmueble ubicado en calle Chuchuy N° 630 - Cerrillos (camino a Los Vallistos) e identificado como Catastro N° 3686 - Sección E - Manzana 83 - Parcela 7d - Dpto. Cerrillos - Sup.: 873,59 m2 - Ext.: Fte. 14,50 m. - c/fte.: 14,50 m. - L.N.: 45, 03 m hasta dar c/el punto 4 del lote 7 e + 18,60 m hasta el punto 5 de línea del c/fte. - L.S.: 63,40 m. - Lim.: N.: parc. 7e y prop. de Luis Picco - S.: Prop. de Agustín A. Albero - E.: prop. de Raúl S. Ruiz - O.: Camino a los Vallistos. El inmueble cuenta con un galpón de aprox. 20 x 8 m. construcción de bloques de cemento, techo parabólico con chapas de cinc, piso de cemento en mal estado de conservación, 6 ventanas (4 con rejas) con abertura para portón, 3 estufas de adobe con instalación de gas natural, 2 estufas de bloques de cemento, con instalación para gas natural, 1 estufa de adobe en construcción, 6 habitaciones de aprox. 4 x 3 m. c/u, 2 habitaciones de aprox. 2 x 2,50 m. c/u, construcción de bloques de cemento, techos de chapa de cinc, pisos de cemento, 2 habitadas el resto deshabitadas, 1 baño con artefactos sanitarios, paredes con revestimiento. Un espacio de aprox. 30 x 5 m. techado con chapas de cinc. Estado de Ocupación: se encuentra ocupado por los Sres. Juan Roberto Revollo - DNI. N° 93.024.173, su esposa y 2 hijos menores de edad y el Sr. Milton Dávila (documento en trámite) su esposa y 3 hijos menores de edad, habitan en carácter de empleados temporarios del Sr. Angel Cayampi Vinchaca. Servicios: cuenta con energía eléctrica, agua corriente, gas natural, cordón cuneta, calle con pavimento y alumbrado público. Condiciones de Pago: Dinero de contado y al mejor postor, seña 30% a cuenta del precio con más sellado DGR. del 1,25%. Comisión del 5% todo a cargo del comprador y en el mismo acto el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Los Impuestos, Tasas y Contribuciones que adeudare el inmueble estarán a cargo del comprador, si no hubiere remanente. El impuesto a la venta del bien (Art. 7 de la Ley 23905) no está incluido en el precio

y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edictos: Por 2 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes: Martillero Ernesto V. Solá, Pedemera N° 282 - Tel. 4211676 - 154-080645 - Salta.

Imp. \$ 110,00

e) 19 y 20/09/2007

## POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. N° 13.348

R. s/c N° 13.031

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Onceava Nominación, Secretaria de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados "Martearena, Susana Alicia vs. Velarde, Alberto César; Velarde, Eduardo y Otros - Sumario: Adquisición del Dominio por Prescripción", Expte. N° 2-183.680/07, cita al demandado, Señor Eduardo Ruiz Moreno, para que en el término de Cinco, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca, por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial por Tres días. Salta, 21 de Agosto de 2.007. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Sin Cargo

e) 18 al 20/09/2007

O.P. N° 13.338

F. N° 179.969

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado C. y C. de 1ra. Instancia Onceava Nominación, Secretaria de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados "Ferrer Masies, Domingo vs. Pereyra Rozas, César s/ Sucesión - s/Sumario - Adquisición del Dominio por Prescripción - Posesión Veinteañal (Conexo a Expte. C-60.685/00) - Expte. N° 75.677/03", Cita al señor Segundo Murua a fin de que se presente a juicio a hacer valer sus derechos en el plazo de tres (3) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designársele al Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Publicación por 3 días en el Boletín Oficial y el Nuevo Diario. Salta, 22 de Agosto de 2.007. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 120,00

e) 18 al 20/09/2007

**EDICTO DE QUIEBRA**

O.P. N° 13.286

F. N° 179.899

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Cristina Juncosa, en los autos caratulados: "Palarik, Santiago Mario s/Quiebra (Pequeña), Expte. N° 146.837/06, hace saber que en fecha 3 de Septiembre de 2.007 se ha declarado la Conversión de la Quiebra del Sr. Santiago Mario Palarik, D.N.I. N° 17.131.197, con domicilio real en Ameghino N° 625 y procesal en Buenos Aires N° 01 – 1° Piso – Oficina "A", ambos de esta ciudad, en Concurso Preventivo (Art. 93 LCQ) encuadrado en el régimen de Concurso Pequeño (art. 288). Asimismo la continuación del ejercicio de la Sindicatura a cargo del CPN Rafael Gerardo Peñalva, quien ha denunciado domicilio en calle Rivadavia N° 880 – 2° piso de esta ciudad y fijado como días de atención los días Lunes a Viernes de 18.00 a 21:00 Hs.. Se ha fijado el día 17 de Octubre de

2007 como fecha tope para que los acreedores presenten su Pedido de Verificación por ante la Sindicatura acompañando los títulos justificativos de sus créditos (art. 14 inc. 3°). Se ha Ordenado la publicación de edictos por cinco días en la forma establecida por los arts. 27 y 28 y Dispuesto la Inhibición General de Bienes del concursado Fijándose el día 28/11/07 para la presentación del Informe Individual de los créditos y el día 12/02/08 como fecha tope para la presentación del Informe General (art. 14 inc. 9°, 35 y 39). Se Reserva la fijación de día y la hora de la Audiencia Informativa prevista por el art. 14 inc. 10° y la fijación del período de exclusividad que se acordará al Concursado para formular las propuestas de Acuerdo Preventivo por Categorías de Acreedores y obtención de conformidades, según el régimen estatuido en el art. 45, para la oportunidad del dictado de la resolución prevista por el art. 42. Martes y Jueves para las notificaciones en Mesa de Entradas del Juzgado (art. 26). Salta, 10 de Septiembre de 2.007. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 12 al 20/09/2007

**Sección COMERCIAL****CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

O.P. N° 13.400

F. N° 180.075

**SATCE Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Socios: Sres. Luis María Melgar, de 26 años de edad, nacido el 06/06/81, de profesión comerciante, argentino, soltero, D.N.I. 28.537.317, CUIT 20-28537317-5, domiciliado en Alejandro Gallardo N° 131, B° Don Emilio de esta ciudad y la Srta. Rita Fernanda Rango, de 25 años de edad, nacida el 20/12/81, de profesión comerciante, argentina, soltera, D.N.I. 29.213.517, CUIL 27-29213517-9, domiciliada en Héroes de la Patria N° 1.069, B° Ciudad del Milagro de esta ciudad.

Fecha de Instrumento: Constitución 19/06/07 y Modificación 09/08/07.

Denominación: SATCE S.R.L.

Domicilio: Jurisdicción de la provincia de Salta, pudiendo establecer sucursales, locales de ventas, representaciones o agencias, en cualquier parte del país o del extranjero. Los socios establecen la sede social en Alejandro Gallardo N° 131 - B° Don Emilio de esta ciudad.

Duración: 30 (treinta) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiéndose prorrogar la duración de la sociedad o disolverse anticipadamente por mayoría absoluta de capital.

Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier punto del país o del extranjero, las siguientes actividades:

d) Construcciones relativas al servicio de telefonía, de electricidad, pudiendo efectuar las tareas de excavación, postación, tendido de líneas de baja, media y alta tensión, instalación de estructuras para estaciones transformadoras y toda obra civil que se requiera a efectos de brindar apoyo a los servicios telefónicos y de electricidad.

e) Estudio, factibilidad, proyecto, dirección, administración, inspección, construcción, operación, refacción y mantenimiento de obras civiles, de ingeniería y/o arquitectura, tanto públicas o privadas, tales como edificios, cualquiera sea su destino con todas sus obras; estructuras resistentes y obras civiles y de arte de todos los tipos; obras de regulación, captación y abaste-



cimiento de agua; de riego, desagüe y drenaje; obras destinadas al almacenamiento, conducción y distribución de sólidos y fluidos; obras viales; obras de saneamientos urbano y rural; obras de urbanismo en lo que se refiere al trazado urbano y organización de servicios públicos vinculados con la higiene, vialidad, comunicaciones y energía.

f) Servicios de mantenimiento de espacios verde y jardinería.

Capital Social: Suscripción e Integración: El capital social se fija en la suma de \$ 114.000.- (Pesos ciento catorce mil), dividido en 1.140 (Mil ciento cuarenta) cuotas sociales de \$ 100.- (Pesos Cien) cada una, que los socios suscriben totalmente en la siguiente proporción: a) El señor Luis María Melgar 1.026 (mil veintiséis) cuotas sociales por la suma de \$ 102.600 (Pesos ciento dos mil seiscientos), que representan el 90% (noventa por ciento) del capital social y b) Rita Fernanda Rango 114 (ciento catorce) cuotas sociales por la suma de \$ 11.400 (Pesos once mil cuatrocientos) que representan el 10% (diez) del capital social. El capital social fijado se integra de la siguiente manera: \$ 114.000 (Pesos ciento catorce mil) en bienes no dinerarios (no registrables) según inventario certificado por Contador Público Nacional, que forma parte del presente contrato.

Administración y Representación: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del socio Luis María Melgar, el que revestirá el carácter de socio gerente. La firma del socio gerente obligará a la sociedad, precedida del sello de la denominación social, pudiendo representarla en todas sus actividades o negocios, incluso la toma de créditos bancarios o financieros y todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. La Administración estará a cargo de un solo socio gerente, pudiendo designarse un socio gerente suplente, en caso de ausencia del titular. El gerente designado en este acto constituye una garantía por el ejercicio de sus funciones de \$ 1.000.- (Pesos Mil).

Cierre de Ejercicio Económico: 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 19/09/07. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 100,00

e) 20/09/2007

O.P. N° 13.398

F. N° 180.072

**Mecánica Baggio**  
**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Denominación: "Mecánica Baggio Sociedad de Responsabilidad Limitada"

Fecha de Constitución: 13 de Agosto de 2007.

Socios: Eduardo Daniel Baggio, argentino, D.N.I. N° 23.788.081, soltero, comerciante, CUIL 20-23788081-2, nacido el 04 de Febrero de 1.974, domiciliado en calle Los Inciensos N° 464, Tres Cerritos, ciudad de Salta y Marcelo David Baggio, argentino, D.N.I. N° 31.194.888, soltero, comerciante, CUIL 20-31194888-2, nacido el 27 de Enero de 1.985, domiciliado en calle Los Inciensos N° 464, Tres Cerritos, ciudad de Salta.

Duración: 99 años a partir de la fecha de su inscripción.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada o unida a terceros, ya sean éstos personas físicas o jurídicas, a las siguientes actividades: Servicios Mecánicos para Automotores en General: reparación general de motores, cajas de velocidad, inyección electrónica, servicio mecánico integral para el automotor, comprendiendo toda clase de automotores, camionetas, furgones, camiones medianos, etc. Para el cumplimiento de su objeto social la sociedad tendrá plena capacidad jurídica.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos cincuenta mil, dividido en 500 cuotas sociales de pesos cien cada una. Suscripto por los socios de la siguiente forma: Sr. Eduardo Daniel Baggio 450 cuotas y Sr. Marcelo David Baggio 50 cuotas. El Sr. Eduardo Daniel Baggio realiza su aporte en especie equivalente al 100% de las cuotas suscriptas y el Sr. Marcelo David Baggio integra en este acto el 25% de las cuotas suscriptas en dinero en efectivo y el saldo dentro de los dos años a contar desde la suscripción del presente.

Administración: La administración y representación de la Sociedad, podrá ser ejercida por uno o dos socios, que se designe en reunión social convocada al efecto y suscripta la decisión en el Libro de Actas correspondientes, quien revestirá el carácter de Gerente. El gerente debe prestar una garantía de pesos un mil, que será depositado en la caja de la sociedad, mientras dure la vigencia de su respectivo mandato.

Gerente: Eduardo Daniel Baggio, con domicilio especial en Pasaje Roldán N° 93, ciudad de Salta.

Cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Sede Social: Pasaje Roldán N° 93, ciudad de Salta.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 19/09/2007. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 66,00 e) 20/09/2007

O.P. N° 13.397 F. N° 180.071

### “Higiene Urbana Argentina S.R.L.”

Socios: Guillermo Fort, argentino, DNI 26.701.317, CUIL 23-26701317-9, con 28 años de edad, Empresario, casado en primeras nupcias con Ana Virginia Nanni, domiciliado en Los Azahares número sesenta y cinco de esta ciudad de Salta, y Ana Virginia Nanni, argentina, DNI 24.338.340, CUIL 23-24338340-4, con 32 años de edad, Comerciante, casada en primeras nupcias con Guillermo Fort, domiciliada en Los Azahares número sesenta y cinco de esta ciudad de Salta.

Fecha de Constitución: 15/08/2007.

Fecha de Modificación por Aumento de Capital: 05/09/2007

Denominación: Higiene Urbana Argentina Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Domicilio: Ciudad de Salta, Provincia de Salta.

Sede Social: Avenida Belgrano número 751, Planta Alta, de esta Ciudad de Salta.

Duración: 20 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: La sociedad tendrá como Objeto realizar, por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, dentro o fuera del país, la Compra y Venta de productos de Limpieza, Productos para Mantenimiento y limpieza de Piscinas y Servicios de Mantenimiento y de Limpieza.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Cuarenta Mil y estará representado en Doscientas Cuotas Sociales, de Un voto cada una y de un valor nominal de Pesos Doscientos cada una, que los socios

suscriben totalmente en este acto de la siguiente forma: El señor Guillermo Fort, Cien Cuotas Sociales, por un valor de \$ 20.000 representa el 50% del capital; y la señora Ana Virginia Nanni suscribe, Cien Cuotas Sociales, por un valor de \$ 20.000 y representa el 50% del capital. En éste acto se integra el 25% del capital suscrito, en dinero efectivo y el saldo del 75% deberá ser integrado dentro de los 2 años contados a partir de la fecha del contrato de constitución.

Administración y Representación: La administración, representación legal y el uso de la firma social estará a cargo de un Gerente, socio o no, elegido por los socios por unanimidad, quien tendrá facultades para adquirir y enajenar inmuebles, constituir sobre estos derechos reales, enajenar y gravar con garantía bienes muebles e inmuebles y para los demás actos enunciados en el artículo 1.881 del Código Civil. Se designa en el cargo de gerente a Guillermo Fort, quien constituye domicilio especial en Avenida Belgrano número setecientos cincuenta y uno, Planta Alta, de esta ciudad de Salta. El Gerente deposita en la caja de la sociedad un pagaré por \$ 1.000 en garantía de su desempeño.

Fecha de cierre del Ejercicio Social: 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 18/09/2007. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 70,00 e) 20/09/2007

O.P. N° 13.389 F. N° 180.054

### Río Calchaquí S.A.

Denominación y Domicilio: Denominación: La Sociedad se denominará “Río Calchaquí S.A.” Inmobiliaria, Agropecuaria, Financiera y de Servicios; tiene su domicilio en jurisdicción de la Ciudad de Salta, constituida por escritura pública n° 70 de fecha 28 de Mayo de 2007, autorizada por el Escribano César Félix Torino.

Socios: Manuel Lucio Torino, D.N.I. N° 5.530.879, CUIT 23-05530879-9, argentino, casado en primeras nupcias con Susana Teresa Cusellas, de cincuenta y ocho años de edad, de profesión Abogado, domiciliado en Avenida Figueroa Alcorta número 3036, Cuarto piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y Martín Miguel Torino, D.N.I. 7.961.463, CUIT 20-07961463-

8, argentino, casado en primeras nupcias con Marcela María Cornejo Isasmendi, de cincuenta y siete años de edad, de profesión abogado, domiciliado en Avenida Figueroa Alcorta número tres mil ochenta y seis de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Duración: Noventa y nueve años.

Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o por o para terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Inmobiliarias: compra, venta, arrendamientos, explotación, construcción y administración de inmuebles de cualquier naturaleza ya sean urbanos o rurales, inclusive bajo el régimen de la Ley de Propiedad Horizontal y cualquier otro tipo o clase de construcción de obras públicas y/o privadas; desarrollos inmobiliarios urbanos o rurales, countrys, barrios cerrados, barrios de chacras y/o mixtos urbanos y rurales. b) Agropecuarias: Explotaciones agrícolas, forestales, vitivinícolas, ganaderas, avícolas, apícolas, porcinas, equinas y caprinas; cría y recría de ganado de todo tipo y especies; explotación de invernadas y cabañas para producción de animales de raza en sus diversas calidades; compraventa de hacienda, cereales y productos forestales; cría y recría de especies autóctonas para repoblar fauna, su conservación y/o comercialización con arreglo a las leyes y reglamentaciones vigentes en el orden local y nacional. Tambo, quesería y afines de origen vacuno, bovino y/o caprino. Elaboración y explotación de subproductos de la hacienda y eventual faenamiento y comercialización con o sin cadena de frío. Piscicultura, cultivo y comercialización de productos y pesca de río, con arreglo a las normas nacionales y provinciales vigentes. c) Financieras: Mediante el otorgamiento de préstamos con o sin garantía, a corto o largo plazo, aporte de capitales y/o de tecnología y/o de conocimientos a personas, sociedades constituidas o a constituirse o mediante la concertación de operaciones o emprendimientos, compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y títulos de crédito, ya sea con particulares o por medio de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires u otras Bolsas o mercados del país o del extranjero, inscribiéndose según corresponda en los organismos de contralor de comercialización de títulos valores; constitución de hipotecas, prendas y demás derechos reales y toda operación no reservada exclusivamente a las instituciones comprendidas en la Ley de entidades financieras. d) Servicios: i) De Hotelaria: Mediante la explotación de hoteles, residenciales, "apart-hotel", moteles

y/o cuanto negocio pueda establecerse para el alojamiento temporario de pasajeros, conforme lo autoricen y reglamenten las normas y autoridades pertinentes, en todo el territorio del país; ii) De Gastronomía: Mediante la explotación en los citados establecimientos hoteleros, de servicios de restaurantes, cafeterías, confiterías, danzantes o no, cafés, despacho de bebidas con o sin alcohol y comidas y todo otro servicio de gastronomía en cuanto resulten complementarios y accesorios de la actividad hotelera enunciada en el apartado anterior; iii) De Servicios varios complementarios: Todos los relacionados con las actividades anteriores, necesarios para el acabado cumplimiento y prestación de las mismas, en cuanto signifiquen la adecuada atención a brindar a los pasajeros, conforme resulta de práctica y habitual en la especialidad hotelera, tales como transporte, esparcimiento, provisión de elementos varios, piscinas, gimnasios, spas, terapias especiales no médicas, etc., pudiendo los mismos ser prestados en forma directa o a través de contratación de terceros. Asimismo entre los servicios se podrán incluir nuevas modalidades y prácticas que en la actualidad se encuentran en difusión, apuntadas al esparcimiento y entretenimiento de los pasajeros alojados, tales como teatro, cine, sala de audio y videos, y/o puesta a disposición de alternativas de turismo de aventura en zonas aledañas.

Capital Social: es de Pesos Siete Millones Ochocientos Mil (\$ 7.800.000,00) representado por Setenta y Ocho Mil (78.000) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de un valor nominal de cien pesos (\$ 100) y con derecho a un (1) voto cada una. El capital puede aumentarse hasta el quintuplo de su monto por Resolución de la Asamblea Ordinaria de Accionistas, emitiéndose acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal cien pesos (\$ 100) y con derecho a un (1) voto por acción, sin requerirse nueva conformidad administrativa del organismo a superintendencia.

Suscripción e Integración del Capital: El Capital Social fijado en Pesos Siete Millones Ochocientos Mil, representado en Setenta y Ocho Mil Acciones de valor nominal Cien Pesos, cada una, que los socios aportan, suscriben e integran en este acto en la siguiente proporción: el cincuenta por ciento o sea Treinta y Nueve Mil Acciones cada uno. En este mismo Instrumento, cada socio integra el total del capital social mediante la transferencia en plena propiedad y dominio de un inmueble, denominado como Finca La An-

gostura, ubicado en la localidad de Angastaco, Departamento de San Carlos, Matrícula número setecientos ochenta y tres (783).

**Dirección y Administración:** Estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria de Accionistas, entre un mínimo de dos (2) y un máximo de cinco (5), con mandato por dos ejercicios, pudiendo ser reelegidos. Asimismo la Asamblea Ordinaria deberá designar igual o menor número de suplentes que los titulares, a fin de cubrir las vacantes que se produzcan en el orden de su elección. El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resolverá por la mayoría de los votos presentes. Los Directores en sesión inmediata a la Asamblea que los designó, deberán elegir un Presidente y un Vicepresidente, éste último para reemplazar al primero en caso de ausencia, renuncia o impedimento.

**Fiscalización:** La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, los que serán elegidos por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas en la misma oportunidad en la cual se fije el número de Directores Titulares y se proceda a la elección de los mismos, por ende durarán en sus cargos dos años, pudiendo ser reelegidos.

**Designación de Autoridades:** Director Titular y Presidente: señor Martín Miguel Torino, L.E. 7.961.463, CUIT 20-07961463-8, argentino, casado en primeras nupcias con Marcela María Cornejo Isasmendi, con domicilio real en Avenida Figueroa Alcorta número 3086 de 57 años de edad; y Vicepresidente al señor Manuel Lucio Torino, L.E. N° 5.530.879, CUIT 23-05530879-9, argentino, casado en primeras nupcias con Susana Teresa Cusellas, con domicilio real en Avenida Figueroa Alcorta número 3036 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ambos de profesión abogados y designan Síndicos a los Doctores Juan Carlos Pitrelli y Pablo Di Mateo, de profesión contadores, Titular y Suplente respectivamente. Manifiestan las personas nombradas que aceptan el cargo que se les asignan.

**Fijación de Domicilio:** La Sociedad fija su domicilio en la ciudad de Salta, en Calle Zuviria 330 de esta ciudad de Salta, Primer Block, 2° Piso y a su vez los miembros de Directorio constituyen el mismo domicilio.

**Fecha de Cierre de Ejercicio:** 31 de Marzo de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 18/09/07. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 160,00

e) 20/09/2007

O.P. N° 13.378

F. N° 180.047

### RECI-SALTA S.R.L.

1°) Socios: Antonio Marcelo Malvasi Pérez; D.N.I. N° 16.517.371, C.U.I.T. N° 20-16517371-7, de cuarenta y cuatro (44) años de edad, de nacionalidad argentino, casado, de profesión comerciante, domiciliado en calle Córdoba N° 1.021, Salta; y, Luis Alfredo Soraire, D.N.I. N° 31.948.976, C.U.I.T. N° 20-31948976-3, de veintiún (21) años de edad, de nacionalidad argentino, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Luis Piedrabuena N° 132, Salta.

2°) Fecha de Constitución: 27 de agosto de 2.007.

3°) Denominación: RECI-SALTA Sociedad de Responsabilidad Limitada.

4°) Domicilio: Jurisdicción de la ciudad de Salta. Sede Social y Administración, General Güemes N° 1.349, P.B.

5°) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Tratamiento de reciclados de residuos en general: como ser envases plásticos, cartones, cubiertas, vidrios y similares usados. Diseño, fabricación, elaboración, producción, transformación, investigación de procesos destinadas al tratamiento, procesamiento, reciclado, transporte, purificación, transformación de residuos en general. Compra-venta, alquiler, "leasing" de los distintos bienes y/o productos que se utilicen y/o se obtengan del proceso de reciclado, operaciones comerciales como agentes representantes, mandatarios, licenciatarios, asesores, consultores, distribuidores o transportistas, depositar sus productos. Incluyendo plantas para tratamiento y disposición final de residuos sólidos urbanos, residuos industriales, residuos líquidos, residuos gaseosos, residuos tóxicos y/o contaminantes, plantas de tratamiento de residuos hospitalarios, plantas de tratamiento de residuos nucleares, y toda otra planta o instalación que se destinare ya a mejorar o preservar el medio ambiente o a enervar los perjuicios que determinadas actividades le

generan. Mediante la prestación de toda clase de servicios a entes públicos y/o privados de actividades relacionadas con la ecología, el medio ambiente, la higiene y la salubridad, a la elaboración de sistemas de detección y control de polución y contaminación del medio ambiente, a la elaboración de programas de capacitación, formación y concientización de la población respecto de la preservación, mejora y recupero del medio ambiente, a la realización de estudios de ecología, salubridad, higiene y medio ambiente en general. A tal efecto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes.

6°) Plazo de Duración: 30 años, desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7°) Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000.-) dividido en quinientas cincuenta (300) cuotas sociales de Pesos Mil (\$ 1.000.-) cada una y que los socios suscriben de la siguiente manera: Antonio Marcelo Malvasi Pérez, ciento cincuenta (150) cuotas por un total de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000.-) y Luis Alfredo Soraire, ciento cincuenta (150) cuotas por un total de pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000.-). El capital suscrito se integra en este acto en dinero en efectivo en la proporción del veinticinco por ciento (25%) cada socio. El restante deberá ser integrado por los socios en un plazo máximo de dos (2) años a computarse desde la fecha del presente salvo que sea requerido por la sociedad antes de dicha fecha en cuyo caso deberá ser integrado en el término de treinta días a contar desde la notificación en tal sentido.

8°) De la administración y representación: La administración de la sociedad, su representación y el uso de la firma social estará a cargo de los gerentes que podrán ser socios o no, la gerencia será ejercida por un número mínimo de uno y un máximo de tres gerentes. La sociedad estará representada por la firma individual de los gerentes, salvo para disponer de cualquier bien registrable de la Sociedad en cuyo caso se requerirá la firma conjunta de todos los gerentes designados. En este acto se designa por unanimidad y en calidad de gerentes a los señores socios Antonio Marcelo Malvasi Pérez y Luis Alfredo Soraire, quienes aceptan el cargo y quedan en funciones, fijando ambos domicilio especial a este efecto en calle Gral. Güemes N° 1.349 PB de esta ciudad de Salta – Capital, pudiendo ambos socios – gerentes realizar todos los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto, inclusive los previstos en

los artículos 1881 del Código Civil y 9° del decreto ley 5965/63. Les queda prohibido a los socios obligar a la sociedad en cuestiones ajenas a su objeto social ni dar garantías o avales a terceros. Los gerentes designados constituyen una garantía de \$ 1.000.

9°) Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 19/9/07. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 100,00

e) 20/09/2007

## ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 13.287

F. N° 179.897

### La Previsora S.A. de Seguros de Sepelios – Salta

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas de La Previsora S.A. de Seguros de Sepelio a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el 06 de Octubre de 2007 a la hora 10:00, o a la hora 11:00 en segunda convocatoria, en la sede Social sita en calle Juan Bautista Alberdi 438/40 de la Ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para la firma del Acta de Asamblea.

2.- Consideración de los Estados Contables al 30 de Junio de 2007 (ejercicio N° 11, período 01/07/2006 al 30/06/2007) que incluyen los Estados de:

- Situación Patrimonial;

- Resultados;

- Evolución del Patrimonio Neto;

- Anexos; Planillas complementarias; Notas; Informes: del Auditor, de la Comisión Fiscalizadora y del Actuario;

3.- Memoria al 30 de Junio de 2.007;

4.- Estado de Capitales Mínimos del Ejercicio N° 11;

5.- Aprobación de la Gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora por el Ejercicio N° 11;

6.- Elección de Síndicos Titulares y Suplentes por el término de un ejercicio;

7.- Tratamiento de la Reserva Legal y Otras Reservas.

Nota 1

Conforme Estatutos:

Artículo 6º: Las Asambleas pueden ser citadas simultáneamente en primera y segunda convocatoria en la forma establecida en el artículo N° 237 de la Ley N° 19.550 de Sociedades Comerciales. El quórum y el régimen de mayorías se rigen por los artículos 243 y 244 de la Ley N° 19.550.

Depósito de Acciones: Artículo 238 Ley 19.550: Los titulares de Acciones nominativas deben cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada.

**Santiago Del Pin**  
Presidente

Imp. \$ 150,00

e) 12 al 20/09/2007

## AVISO COMERCIAL

O.P. N° 13.387

F. N° 180.056

**Ingeniero Medina S.A.**  
Inscripción de Directorio

Por Acta de Asamblea N° 20 de fecha 02 de Abril de 2007 fue aprobado la renovación de autoridades que formarán el Directorio de la empresa Ingeniero Medina Sociedad Anónima por el término de tres años, en el cargo de Presidente: Sr. Héctor Enrique Medina, L.E. N° 8.176.722, domiciliado en 20 de Febrero N° 455 y especial en Deán Funes 2401, Salta; en el cargo de Director Titular: Sra. Susana Elena Gomez, L.C. N° 5.677.386, domiciliada en 20 de Febrero N° 455 y especial en Deán Funes 2401, Salta, en el cargo de Director Suplente: Sra. Ana Florencia Medina, D.N.I. N° 23.079.790, domiciliados en 20 de Febrero N° 455 y especial en Deán Funes 2401, Salta.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 12/9/07. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 20/09/2007

# Sección GENERAL

## ASAMBLEAS

O.P. N° 13.399

F. N° 180.074

**Asociación Niñito Jesús – Salta**

### ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

En cumplimiento a lo dispuesto en nuestro Estatuto se convoca a los Sres. socios a la Asamblea Extraordinaria que se llevara a cabo el jueves 11/10/2007 a horas 16 en las instalaciones de la Asociación, sito en Gaviota esq. Las Garzas s/n° en Salta – capital para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y Consideración del Acta Anterior.
- 2.- Modificación del Estatuto Social Art. 2.
- 3.- Designación de Socios para firmar el Acta.

Nota: Transcurrida una hora de la fijada y no habiendo quórum la Asamblea sesionará con los socios presentes.

**Juana Audelina Gutiérrez**  
Presidenta

**Olga Beatriz Santos**  
Secretaria

Imp. \$ 15,00

e) 20/09/2007

O.P. N° 13.391

F. N° 180.058

**Centro Federalista de Jubilados y Pensionados Nacionales de Orán – Salta**

### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión del Centro Federalista de Jubilados y Pensionados Nacionales de Orán convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de octubre del 2007, a las 9,30 horas, en su sede social, en calle Colón 724 de la ciudad de Orán Provincia de Salta, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos socios para suscribir el Acta.
- 2.- Lectura y Aprobación del Acta Anterior.

3.- Lectura y Consideración de la Memoria, Balance e Informe del Órgano de Fiscalización por el ejercicio cerrado al 30/06/2007.

4.- Renovación total de Comisión Directiva.

Nota: Transcurridos 60 minutos después de la hora fijada en la citación sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

**Dionel Torres**  
Presidente  
**María Nelly Ustares**  
Secretaria

Imp. \$ 15,00 e) 20/09/2007

O.P. N° 13.385 F. N° 180.052

**Cooperativa Agropecuaria Finca Las Costas Ltda.**  
- San Lorenzo - Salta

#### ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

El consejo de Administración de la Cooperativa Agropecuaria Finca Las Costas Limitada, convoca a sus asociados a la Asamblea Extraordinaria a realizarse el día 06 del mes de Octubre del corriente año, en el domicilio del Vice- Presidente Sr. Genaro Chocobar, sito en Finca Las Costas - Dpto. San Lorenzo, a hs. 19,00 a efectos de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Elección de dos socios para firmar el Acta.
- 2.- Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
- 3.- Elección de Tres Vocales Titulares y Tres Suplentes.

Nota: La Asamblea se realizará válidamente sea cual fuere el número de asistentes una hora después de la fijada convocatoria, si antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los asociados.

**Rubén Chocobar**  
Presidente

Imp. \$ 15,00 e) 20/09/2007

O.P. N° 13.381 F. N° 180.043

**Centro Vecinal B° Puerto Argentino**  
de Salta - Capital

#### ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convoca a todos los socios activos a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 07/10/2007 de 9 a 18 horas en el centro local del centro Vecinal en la manzana 78 lote 4, del mencionado barrio para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Dos socios para firmar el Acta.
- 2.- Lectura Acta Anterior.
- 3.- Consideración Memoria e Informe del Organo de Fiscalización.
- 4.- Consideración de los Balances correspondientes a los años 1999 al 2006.

5.- Elección de las Autoridades de Comisión Directiva:

- \* Presidente.
- \* Secretaria.
- \* Tesorero.
- \* Tres vocales titulares - Tres vocales suplentes.

Organo de Fiscalización:

- \* Un Titular - Un Suplente.

**Dr. Luis Gómez Almaras**  
Director General

Inspección Gral. de Personerías Jurídicas.

Imp. \$ 15,00 e) 20/09/2007

#### FE DE ERRATA

O.P. N° 13.377

De la Edición N° 17.707 del 19/09/07

Sección JUDICIAL: SUCESORIOS

O.P. N° 13.352 - Pág. N° 5264

**Donde dice:**

Fac. N° 180.004

Sin Cargo

**Debe decir:**

Fac. N° 180.011

La Dirección

e) 20/09/2007

#### RECAUDACION

O.P. N° 13.401

Saldo Anterior	\$ 296.600,50
Recaudación del día 19/09/07	\$ 1.946,80
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 298.547,30</b>

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia; a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

## AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribise y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: [www.boletinoficialsalta.gov.ar](http://www.boletinoficialsalta.gov.ar)